



**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE  
REGIÓN CENTRAL**

**RESOLUCIÓN No 094 DE 2015**

*“Por la cual se adopta el Programa de Bienestar e Incentivos de los funcionarios de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE – Región Central, para la vigencia 2015”*

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RAPE REGIÓN CENTRAL**

*En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 2.2 del artículo 20 del Acuerdo Regional 001 de 2014 y el artículo 3 del Acuerdo Regional 007 de 2015, y.*

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 69 del Decreto 1227 de 2005, establece que *“Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social”*, concordante con el artículo 2.2.10.1 del Decreto 1083 de 2015.

Que, el artículo 76 del citado Decreto, resuelve que los planes de incentivos estarán *“enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades”*, concordante con el artículo 2.2.10.8. del Decreto 1083 de 2005.

Que el artículo 77 del mismo Decreto consagra que *“El jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, así como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo (...)”*.

Que el artículo 1 y 2 del Decreto 2482 de 2012, incluye a las entidades territoriales en la aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, definiendo en el literal c) del artículo 3 como una de las Políticas de Desarrollo Administrativo la de Gestión del Talento Humano, la cual *“(...) Incluye, entre otros el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Bienestar e Incentivos, los temas relacionados con Clima Organizacional (...)”*.



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE  
REGIÓN CENTRAL

RESOLUCIÓN No 094 DE 2015

*“Por la cual se adopta el Programa de Bienestar e Incentivos de los funcionarios de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE – Región Central, para la vigencia 2015”*

Que el Decreto 943 de 2014, actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), entre los productos mínimos que corresponden al Componente de Talento Humano / Elemento de Desarrollo del Talento Humano, definidos en el Manual Técnico el cual hace parte integral de la citada norma, se encuentra el Programa de Bienestar y Plan de Incentivos, entre otros.

Que la Dirección Corporativa, según los numerales 2 y 3 del artículo 5 del Acuerdo Regional N°007 del 11 de febrero de 2015, tiene entre sus funciones la de coordinar y ejecutar las políticas, programas y proyectos relativos al registro y control de salud ocupacional, seguridad y bienestar social, y calidad laboral de los funcionarios de la entidad.

Que el Capítulo V de la Resolución N°061 del 2015 se establece los lineamientos generales en materia de Bienestar e Incentivos de los funcionarios de la RAPE Región Central, de acuerdo con la reglamentación vigente.

Que la Comisión de Personal en cumplimiento a los literales h) e i) del artículo 16 de la Ley 909 de 2004, participó en la elaboración del Programa de Bienestar e Incentivos 2015, según Acta N°. 1 del 31 de agosto de 2015.

Que el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo mediante Acta N°2 del 16 de septiembre de 2015 aprobó la remisión a la Dirección Ejecutiva del Programa de Bienestar e Incentivos propuesto para la vigencia 2015, de acuerdo a lo consagrado en el numeral 8 del artículo 3 de la Resolución N°065 del 2015.

En virtud de lo anteriormente señalado, este Despacho

*Por*



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE  
REGIÓN CENTRAL

RESOLUCIÓN No 094 DE 2015

*“Por la cual se adopta el Programa de Bienestar e Incentivos de los funcionarios de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE – Región Central, para la vigencia 2015”*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°. Adopción.** Adoptar el Programa de Bienestar e Incentivos de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE – Región Central, dirigido a los funcionarios de la entidad, para la vigencia 2015, el cual se implementará a través del documento adjunto que hace parte integral de la presente resolución, según las consideraciones expuestas.

**ARTÍCULO 2°. Divulgación.** Publicar el contenido del presente acto administrativo en los medios de comunicación disponibles.

**ARTICULO 3°. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2015.

  
**CARLOS CÓRDOBA MARTÍNEZ**  
Director Ejecutivo

Proyectó: Carmen S. Bonilla M. – Directora Administrativa y Financiera  
Jeimy V. Cubides – Profesional Universitario - Talento Humano  
Revisó: Olga L. López M. – Profesional Especializado - Talento Humano  
Adriana Montealegre R. – Asesora Jurídica





**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE  
REGIÓN CENTRAL**

**RESOLUCIÓN No 094 DE 2015**

*“Por la cual se adopta el Programa de Bienestar e Incentivos de los funcionarios de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE – Región Central, para la vigencia 2015”*

**ANEXO ÚNICO**

Q51/

